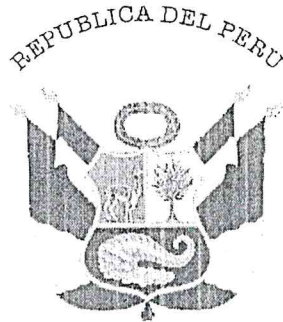


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION"

R.D. N° 329-2021-HNDAC-DG



Resolución Directoral

Callao, 22 de Diciembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 518-2021-HNDAC/OEA, de fecha 20 de diciembre de 2021, del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración; el Informe N° 632-2021-OAJ-HNDAC de fecha 22 de diciembre de 2021, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que tiene como objetivo establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, debe ser cumplidas por dicho nivel de gobiernos. Asimismo, en su Art. 49° establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de unidad ejecutora, debe ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, y que pueden designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, las cuales son designados mediante Resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Informe N° 305-OFC-HNDAC-19, de fecha 01 de agosto del 2019 del Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, e Informe N° 266-UT-OCF-HNDAC-19, de fecha 01 de agosto del 2019, el Jefe de la Unidad de Tesorería, informaron para que se gestione el Registro de Titulares y Suplentes de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1317- REGION CALLAO – HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION, de acuerdo a lo normado en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03;

Que, con Informe N° 105-2019-OEA-HNDAC, de fecha 01 de agosto del 2019, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración solicitó a la Dirección General, autorice la emisión de la Resolución directoral para el registro de titulares y suplentes responsables del manejo de cuentas bancarias conforme a la normativa vigente; por la cual se generó la Resolución Directoral N° 268-2019-DG-HNDAC, de fecha 01 de agosto del 2019, mediante la cual se aprobó designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1317- REGION CALLAO – HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION.





Que, con Informe N° 410-2021-HNDAC/OEA, de fecha 30 de setiembre del 2021, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración propuso a la Dirección General, designar mediante resolución directoral a los responsables del manejo de cuentas bancarias la Unidad Ejecutora 1317- REGION CALLAO – HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION, de acuerdo al detalle siguiente:

TITULARES

1. Delmy Juan Montoya Durand, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 243-2021-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 07 de setiembre de 2021.
2. Ángelo Javier Tapia Callohuanca, Jefe de la Unidad de Tesorería, designado mediante Resolución Directoral N° 170-2018-DG-HNDAC, de fecha 10 de Mayo de 2018.

SUPLENTES

1. Timoteo Rolando Fritas Urbizagástegui, Director General de la Unidad Ejecutora 401-Región Callao del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 091-2021-Gobierno Regional de Callao/GGR, de fecha 16 de abril de 2021.
2. Andy Willian Lagos Quintana, Trabajador de Servicio I.

Que, la referida propuesta se materializó mediante Resolución Directoral N° 248-2021-HNDAC-DG de fecha 21 de octubre de 2021; sin embargo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 317-2021-GCR se dispuso dar por concluida desde el 29 de noviembre de 2021 la designación del Lic. Delmy Juan Montoya Durand en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración de este hospital y designó para dicho cargo al Lic. Luis Miguel Rodríguez Castro; motivo por el cual, mediante Informe N° 518-2021-HNDAC/OEA de fecha 20 de diciembre de 2021, la Oficina Ejecutiva de Administración solicitó a la Dirección General se proceda con la actualización de los responsables referidos conforme a lo expuesto;

Que, conforme a ello, la Oficina de Asesoría Jurídica a solicitud de la Acta Dirección opina favorablemente respecto a la modificación de la Resolución Directoral N° 107-2021-HNDAC-DG; en vista de ser necesario proceder con la designación de los responsables con cargo vigente, a fin que procedan con el manejo de las cuentas bancarias de gastos, modalidad de encargados y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento de recursos ordinarios, de recursos directamente recaudados y donaciones y transferencias que corresponden al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del artículo 8° del “Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion”, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

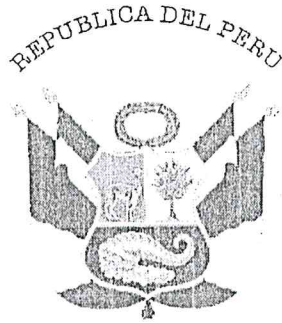
Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 248-2021-HNDAC-DG de fecha 21 de octubre de 2021 que dispuso **MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 107-2021-HNDAC-DG de fecha 28 de mayo de 2021 en el extremo allí precisado, por las razones expuesta en la presente resolución.

Artículo Segundo.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 107-2021-HNDAC-DG de fecha 28 de mayo de 2021, respecto a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de Unidad Ejecutora 1317 – REGION CALLAO- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, de acuerdo con el siguiente detalle:





Resolución Directoral

Callao, 22 de Diciembre de 2021

(...)
1. TITULARES

- a. Luis Miguel Rodríguez Castro, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 317-2021-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 29 de noviembre de 2021.

Artículo Segundo.- DEJAR SUBSISTENTES tanto los demás extremos del Artículo Primero no mencionados y los artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución Directoral N° 107-2021-HNDAC-DG de fecha 28 de mayo de 2021.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los miembros responsables del manejo de las cuentas bancarias, y a los estamentos correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion"
[Firma]
Dr. Timoteo Rolando Prieto Ordóñez
C.M.P. 26393 R.N.E. 16252
DIRECTOR GENERAL

